



# Asamblea General

Distr. general  
19 de septiembre de 2014

Original: español

---

## Consejo de Derechos Humanos

27º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Guinea Ecuatorial

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,  
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.14-16623 (S)



\* 1 4 1 6 6 2 3 \*

Se ruega reciclar



1. Respuesta de Guinea Ecuatorial a las recomendaciones de los mecanismos del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos.
2. La República de Guinea Ecuatorial presenta su respuesta a las recomendaciones formuladas al Gobierno por las distintas delegaciones en el dialogo interactivo, del Examen Periódico Universal el pasado día 5 de mayo del año en curso, en el cual aceptamos 102 recomendaciones, es decir, de las recomendaciones 134.1 hasta 134.102; y 83 fueron sometidas al estudio del Gobierno, siendo 6 recomendaciones rechazadas.
3. Estas recomendaciones sometidas al Gobierno han sido estudiadas en un Consejo Interministerial monográfico, oídos los posicionamientos de los demás Poderes Constitucionales del Estado, cuyo compromiso es producto de su vinculación con los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

## I. Vinculación con instrumentos de derechos humanos

**Recomendación 135.1.** – Guinea Ecuatorial acepta ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura. Y no acepta adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

**Recomendaciones 135.2.135.3.135.18.135.19.135.20.** – Guinea Ecuatorial acepta ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

**Recomendaciones 135.4.135.16.135.17.** – Guinea Ecuatorial acepta ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.

**Recomendación 135.5.** – Guinea Ecuatorial acepta ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y rechaza el Estatuto de Roma.

**Recomendación 135.6.** – Guinea Ecuatorial **no acepta** ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Acepta ratificar la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y toma nota de la Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción.

**Recomendaciones 135.7.135.8.135.9.** – Guinea Ecuatorial acepta ratificar y adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.

**Recomendaciones 135.10.135.11.135.12.135.13.135.14.135.15.** – Guinea Ecuatorial toma nota considerar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Y sugiere que se tenga en cuenta la adopción de la resolución 426 de fecha 13 de febrero sobre la Amnistía Temporal de la Pena de Muerte.

## II. Lucha contra la corrupción

**Recomendaciones 135.21.135.22.135.23.** – Guinea Ecuatorial toma nota de la posibilidad de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

**Recomendación 135.24.** – Guinea Ecuatorial acepta seguir trabajando para fortalecer los marcos jurídicos y su aplicación, entre otras formas culminando el proceso de ratificación

de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Y toma nota de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

### **III. Mecanismos de derechos humanos y fortalecimiento del marco normativo institucional**

**Recomendaciones 135.25.135.26.135.27.135.28.29.** – Guinea Ecuatorial toma nota para cursar una invitación permanente a todos los mecanismos y titulares de mandatos de los procedimientos especiales del consejo de derechos humanos.

**Recomendación 135.30.** – Guinea Ecuatorial acepta adoptar medidas encaminadas a garantizar la aplicación efectiva e imparcial de las leyes y a poner fin a la impunidad en los casos de violencia doméstica.

**Recomendación 135.31.** – Guinea Ecuatorial toma nota para aprobar leyes que tipifiquen como delito la violencia por motivos de género y ofrecer asistencia a las víctimas.

**Recomendación 135.32.** – Guinea Ecuatorial acepta acelerar el proceso de elaboración y aprobación de una ley que defina y prohíba la discriminación contra la mujer.

**Recomendaciones 135.33.135.34.135.35.135.36.135.37.135.38.135.39.135.40.** – Guinea Ecuatorial acepta acelerar el proceso para armonizar la Comisión Nacional de Derechos Humanos con los Principios de París.

### **IV. Políticas sectoriales**

**Recomendaciones 135.41.135.42.135.43.** – Guinea Ecuatorial toma nota de establecer una política fiscal clara y transparente para gestionar los ingresos, combatir la corrupción y justificar el uso de los fondos públicos.

**Recomendación 135.44.** – Guinea Ecuatorial toma nota de reforzar las políticas públicas que prevé la eliminación de los matrimonios forzados o precoces, el levirato y otras prácticas perjudiciales que atentan contra los derechos de la mujer.

**Recomendación 135.45.** – Guinea Ecuatorial toma nota seguir por la senda que, legítima y soberanamente, se ha marcado el país para avanzar siguiendo el rumbo de la Democracia y la buena gobernanza, velando porque en las costumbres idiosincráticas de las sociedades y culturas que componen el mosaico del estado de Guinea Ecuatorial se reconozcan y respeten todos los derechos humanos.

**Recomendación 135.46.** – Guinea Ecuatorial toma nota para fortalecer las políticas vigentes encaminadas a seguir mejorando el sistema electoral, entre otras formas con la ayuda de la Cooperación Internacional, y teniendo en cuenta una perspectiva transversal de género.

**Recomendación 135.47.** – Guinea Ecuatorial toma nota para redoblar los esfuerzos para empoderar a la mujer mediante la introducción de enmiendas en las leyes que discriminan a la mujer en cuestiones como la poligamia, la herencia y la custodia de los hijos y promulgar leyes sobre la violencia doméstica, la violación, incluida la violación conyugal, y otras formas de violencia sexual y de género.

**Recomendación 135.48.** – Guinea Ecuatorial toma nota para acelerar el proceso de elaboración y aprobación de una ley de igualdad de género.

**Recomendación 135.49.** – Guinea Ecuatorial acepta definir y prohibir la discriminación contra la mujer.

**Recomendación 135.50.** – Guinea Ecuatorial toma nota de considerar la posibilidad de revisar la ley sobre el matrimonio consuetudinario con miras a garantizar a la mujer la igualdad de derechos de sucesión y acepta establecer en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio.

**Recomendación 135.51.** – Guinea Ecuatorial toma nota para iniciar una campaña de sensibilización sobre la importancia de que las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero disfruten de igualdad de derechos para impulsar un clima de verdadera aceptación social, conforme al espíritu de la Constitución de Guinea Ecuatorial.

## V. Trata de personas

**Recomendaciones 135.52.135.53.135.54.135.55.135.56.135.57.** – Guinea Ecuatorial acepta el establecimiento de aplicar una moratoria sobre la Pena de muerte y ha emprendido medidas como la Resolución N° 426 sobre Amnistía Temporal y toma nota para Abolir la Pena de Muerte definitivamente.

**Recomendaciones 135.58.135.59.** – Guinea Ecuatorial acepta reforzar las medidas para combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de Personas.

**Recomendación 135.60.** – Guinea Ecuatorial toma nota para considerar la posibilidad de poner en libertad, por motivos humanitarios, a los reclusos cuya detención suponga un riesgo para su vida o su estado su salud.

**Recomendación 135.61.** – Guinea Ecuatorial toma nota para acelerar el proceso de aprobar leyes específicas y un plan de acción nacional para combatir todas las formas de violencia contra la mujer, en particular las mujeres en situaciones vulnerables, incluidas las migrantes, las que tienen discapacidad y las recluidas en centro de retención.

**Recomendación 135.62.** – Guinea Ecuatorial acepta poner fin a las prácticas de reclusión secreta y garantizar que se aplican las debidas garantías procesales, de acuerdo con las normas internacionales

**Recomendación 135.63.** – Guinea Ecuatorial acepta adoptar medidas concretas para velar por el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de toda la población, y tomar las medidas necesarias para investigar y castigar a los responsables del secuestro de refugiados, detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones y desapariciones forzadas.

## VI. Sistema judicial y penal

**Recomendación 135.64.** – Guinea Ecuatorial acepta avanzar la asignación al Poder Judicial de los recursos financieros necesarios para alcanzar la plena independencia y garantizar la transparencia y la eficacia debidas en la Administración de Justicia.

**Recomendación 135.65.** – Guinea Ecuatorial acepta seguir fortaleciendo el proceso de reforma legal e institucional para salvaguardar la plena independencia y transparencia del Poder Judicial entre otras formas a través de mecanismos de rendición de cuentas y de vigilancia efectivos.

**Recomendación 135.66.** – Guinea Ecuatorial toma nota de reformar el código Penal y código de Procedimiento Penal para armonizarlo con las normas internacionales y acepta mejorar todos los aspectos de las condiciones de detención.

## VII. Discriminación de la mujer

**Recomendación 135.67.** – Guinea Ecuatorial acepta acabar con la discriminación contra la mujer en la esfera de matrimonio, toma nota de la prohibición de la poligamia y acepta erradicar las prácticas del matrimonio infantil precoz y forzado así como velar para que las mujeres disfruten de los mismos derechos de sucesión que los hombres.

## VIII. Libertad de prensa, expresión y reunión

**Recomendación 135.68.** – Guinea Ecuatorial acepta que los Periodistas, las ONGs, y los Expertos en Derechos Humanos puedan acceder a Guinea Ecuatorial y desarrollar su labor sin trabas ni riesgo de que se tomen represalias contra las personas con las que se reúnen.

**Recomendación 135.69.** – Guinea Ecuatorial acepta actuar con decisión para prevenir el acoso, las detenciones por motivos políticos y las detenciones arbitrarias de los Opositores Políticos y toma nota para garantizar a estos el acceso a la financiación y a los medios de comunicación en condiciones de igualdad. Y acepta que todos los ciudadanos tengan el derecho a participar libremente en la vida política y pública.

**Recomendación 135.70.135.71.** – Guinea Ecuatorial acepta tomar medidas para castigar los actos de acoso contra periodistas y defensores de Derechos Humanos y garantiza de manera efectiva la libertad de expresión, de reunión y de asociación, impidiendo la censura y el control indebido de los medios de difusión e investigar cualquier ataque que sufran los Periodistas.

**Recomendación 135.72.** – Guinea Ecuatorial toma nota de mejorar la transparencia permitiendo el acceso público a la información relativa a los intereses financieros y materiales de otra índole de los Ministros del Gobierno.

**Recomendación 135.73.** – Guinea Ecuatorial toma nota de adoptar medidas necesarias para racionalizar los procesos de inscripción de las organizaciones o permitir que los medios de comunicación independientes trabajen en el País para promover un entorno en el que los Partidos de la Oposición, los Periodistas, la Sociedad Civil y todos los ciudadanos de Guinea Ecuatorial puedan trabajar libremente, de manera independiente y sin temor.

**Recomendación 135.74.** – Guinea Ecuatorial acepta adoptar medidas para garantizar la libertad de prensa en consonancia con lo que establecen las normas internacionales y **no acepta** la despenalización de la difamación.

**Recomendación 135.75.** – Guinea Ecuatorial acepta y garantiza el derecho a asociarse libremente mediante la creación de un espacio político en el que todos los ciudadanos pueden ejercer este derecho sin injerencias.

**Recomendación 135.76.** – Guinea Ecuatorial toma nota de flexibilizar los requisitos para la inscripción de todas las ONGs y facilitar el funcionamiento sin trabas de todos los actores de la Sociedad Civil, entre ellos los Defensores de los Derechos Humanos.

## IX. Trabajo infantil

**Recomendación 135.77.** – Guinea Ecuatorial acepta establecer las medidas necesarias para eliminar las peores formas de trabajo infantil, por ejemplo, elevar a 18 años la edad mínima para realizar cualquier trabajo peligroso y elaborar una lista de las actividades y ocupaciones peligrosas que no están permitidas a los niños.

**Recomendación 135.78.** – Guinea Ecuatorial acepta fijar prioridades y destinar los recursos necesarios para la aplicación del plan nacional de desarrollo económico y social horizonte 2020, con especial hincapié en el empleo de los jóvenes, la igualdad de género, la planificación urbana, la vivienda adecuada, la atención de la salud y la educación.

## **X. Sector social**

**Recomendación 135.79.** – Guinea Ecuatorial acepta reforzar y ampliar el alcance de iniciativas encomiables como la racionalización por el instituto nacional de estadísticas de las inversiones con fines sociales, como las destinadas a infraestructuras sanitarias, al acceso al agua y al saneamiento y los programas para contener el VIH/SIDA.

**Recomendación 135.80.** – Guinea Ecuatorial acepta proseguir los esfuerzos para la aplicación de la hoja de ruta encaminada a reducir la mitad de mortalidad materno infantil para el año 2015, y en un ochenta por ciento para el año 2020.

**Recomendación 135.81.** – Guinea Ecuatorial acepta la adopción de medidas para garantizar la aplicación efectiva de la educación gratuita y velar para que los niños completen la educación primaria teniendo así mismo en cuenta las disparidades de género.

**Recomendación 135.82.** – Guinea Ecuatorial acepta adoptar medidas para dar prioridad a la protección de las mujeres y las niñas y poner freno a la tasa de abandono escolar entre las adolescentes, y aprobar leyes específicas para protegerlas de la violencia y de los matrimonios forzados.

**Recomendación 135.83.** – Guinea Ecuatorial acepta hacer todo lo posible para erradicar el fenómeno de tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas y, en particular el fenómeno de la trata de niños con fines de prostitución.

**Las recomendaciones 136.1.136.2.136.3.136.4.136.5.** Relativas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional **no cuentan** con el apoyo de Guinea Ecuatorial. No obstante **la recomendación 136.6** Guinea Ecuatorial **no acepta ratificar** el Estatuto de Roma, si por el contrario acepta ratificar la Convención Internacional sobre todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.

---